



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

**Contraloría**

**Dirección General de Auditoría**

**Programa Anual de  
Control y Auditoría  
2021**

OCTUBRE 2020

## Contenido

I. Introducción.....	3
II. Marco normativo .....	5
III. Objetivo del programa .....	6
IV. Reprogramación de auditorías PACA 2020 .....	9
V. Tipos y enfoques de las auditorías .....	11
VI. Criterios de selección y número de las auditorías.....	13
VII. Auditorías	16
a) Integral.....	16
b) De cumplimiento con enfoque de desempeño.....	18
c) Técnica (de Obra Pública).....	19
d) De seguimiento.....	20
VIII. Revisiones	23
a) Análisis presupuestal y financiero.....	23
b) Participación en el levantamiento de inventarios .....	24

### I. Introducción

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento de su mandato, tiene la responsabilidad fundamental de defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para garantizar la impartición de justicia, este Alto Tribunal cuenta con diversas áreas sustantivas<sup>1/</sup>, y para asegurar su operación eficiente se apoya de órganos y áreas administrativas que realizan actividades adjetivas, entre las que destacan las de planeación, programación, ejercicio, control, supervisión y vigilancia de los recursos que le son asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como eje central de planeación, en las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación trazó, entre otros objetivos, el de “transformar la administración hacia un nuevo modelo de gestión integral y moderno, que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, y que fomente el aprendizaje y la mejora continua”.<sup>2/</sup> En ese contexto, se continúan atendiendo los compromisos centrales como lo es el combate a la corrupción, la opacidad y la impunidad.

Para asegurar que los programas, proyectos y desempeño de los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realicen en cumplimiento al marco normativo y legal vigente, la Contraloría tiene a su cargo, entre otras funciones, la de fiscalizar y vigilar el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados a los referidos órganos administrativos, por lo que, en términos de lo previsto en el artículo 30,

---

<sup>1/</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Conoce la Corte ¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?* Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>.

<sup>2/</sup> Zaldívar, Arturo, *Líneas Generales de Trabajo 2019-2022*, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel\\_usos\\_múltiples/documento/2019-01/lineas-grales-trabajo-mp-arturo\\_zaldivar\\_jelo\\_de\\_larrea.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel_usos_múltiples/documento/2019-01/lineas-grales-trabajo-mp-arturo_zaldivar_jelo_de_larrea.pdf).

fracción III, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta, en el mes de octubre, el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2021 (PACA 2021).

El PACA 2021 está orientado a procesos y áreas que, por la naturaleza de sus operaciones, llevan inmerso un mayor riesgo de incumplimiento de sus objetivos y metas y, en general, de la normativa que les aplica; es por ello que, con su ejecución, se busca contribuir a incrementar la eficacia y eficiencia en los programas y en el ejercicio del gasto público, y a lograr que las actividades y funciones se ajusten, en mayor medida, a las disposiciones que las regulan; sin dejar de lado las acciones que propicien e incentiven la transparencia y la rendición de cuentas, ante las autoridades y la sociedad en general, sobre la gestión institucional.

En la planeación del PACA 2021 se establecen estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución enfocados a un fin determinado. Por consiguiente, es una herramienta que permite orientar, organizar y estructurar una serie de acciones y esfuerzos enfocados a la consecución de los objetivos de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La planeación de las auditorías se sustenta en la información contenida en revisiones previas; en el Sistema Integral Administrativo (SIA), y en portales de transparencia, lo que permite integrar datos cualitativos y cuantitativos con un enfoque real y veras sobre la situación de los asuntos a revisar.

### II. Marco normativo

Las disposiciones legales vigentes, aplicables en el ejercicio de fiscalización y vigilancia de recursos públicos, son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 100, último párrafo, 113 y 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 1, 3 y 45).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 1 y 2).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Artículo 1).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (Artículo 6).
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Artículos 14, fracciones I y VI, y 103).
- Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Artículos 29, 30, 31 y 32).

### **III. Objetivo del Programa**

El objetivo del PACA 2021 consiste en presentar los procesos, programas y áreas que serán sujetos de fiscalización, a fin de verificar el cumplimiento normativo en la administración de los recursos materiales, financieros y humanos que les fueron asignados, para coadyuvar en la transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de los objetivos institucionales.

La ejecución del PACA 2021 contribuirá en:

- Promover la eficacia y eficiencia en los procesos y operaciones institucionales.
- Identificar los actos u omisiones que representen un factor de riesgo en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Generar información veraz y confiable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales en el quehacer administrativo, para apoyar en la elaboración de diagnósticos sobre la atención de las Líneas Generales de Trabajo.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones normativas vinculadas con los procesos de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio, fideicomisos, fondos, registro, contabilidad, contratación de personal, pago a servidores públicos, adquisición de bienes, contratación de servicios, obra pública y, en general, todo aquello relacionado con el manejo de recursos públicos de este Alto Tribunal.
- Detectar soluciones que sean susceptibles de instrumentarse para atender espacios de mejora en la gestión de las áreas administrativas.
- Contribuir a promover la responsabilidad de los servidores públicos en el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros; así como, el cumplimiento a la normatividad vigente.
- Verificar el actuar de los servidores públicos para prevenir desviaciones a la normativa.

- Comprobar que las observaciones solventadas contribuyan a mejorar la operación de las áreas auditadas.

El PACA 2021 considera la reprogramación de 10 auditorías incluidas en el PACA 2020. Lo anterior derivado de que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Virus SARS-CoV2 (COVID 19) como una pandemia, por sus niveles de dispersión, transmisión, propagación y gravedad.

Derivado de lo anterior, el Poder Judicial de la Federación, en una demostración de responsabilidad y seriedad, adoptó, de manera inmediata, las medidas necesarias que permitieran anticiparse, con la mayor efectividad posible, al eventual repunte de los casos de contagio por la transmisión del virus descrito; anteponiendo, en todo momento, el cuidado a los derechos humanos; el respeto al debido proceso; la igualdad procesal, y demás aspectos para los involucrados por las medidas asumidas.

Mediante diversos acuerdos generales (3/2020, 6/2020, 7/2020, 10/2020, 12/2020 y 13/2020), el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la suspensión de plazos procesales, estableciendo la posibilidad de realizar actuaciones por medios electrónicos. Lo anterior, sin que significara la interrupción de actividades de los órganos y áreas administrativas, ya que éstas continuaron operando a distancia, a través de la tecnología con la que ya se contaba.

Con el Acuerdo General 14/2020 se determinó la reanudación de los plazos procesales suspendidos y, en consecuencia, se adoptaron las medidas que permitieran hacer frente a los riesgos sanitarios derivados de la reactivación de las actividades presenciales.

La Contraloría, por medio de la Dirección General de Auditoría, ejecutó diversas revisiones a distancia, allegándose de información y documentación a través de medios electrónicos, tales como el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Página de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y

Sistema Integral Administrativo (SIA); no obstante, se presentaron complicaciones que no permitieron el desarrollo habitual de las auditorías, debido a que no fue factible realizar nuevos requerimientos de información por las limitaciones en la obtención y acceso de los documentos y expedientes de las áreas que se encontraban resguardados en las instalaciones de este Alto Tribunal; así como, por la imposibilidad de desarrollar inspecciones físicas para la aplicación de procedimientos y pruebas de auditoría.

#### IV. Reprogramación de auditorías PACA 2020

Tras la interrupción por la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, se analizaron diversos factores que, entre otros, se centraron en el tiempo de ejecución de las auditorías; el lapso en la entrega de información y documentación por parte de las áreas auditadas; la oportunidad en la revisión de procesos administrativos de trascendencia institucional, y el riesgo implícito por trabajos de revisión en campo.

Derivado del análisis realizado, bajo una valoración objetiva, se estimó necesario replantear la meta establecida en el PACA 2020, a efecto de evitar que las unidades administrativas auditadas se vieran en la necesidad de conformar células de trabajo, adicionales para realizar labores presenciales, enfocadas exclusivamente a la atención de los requerimientos de este Órgano Interno de Control.

Otro aspecto considerado en este estudio consistió en la atención prioritaria de los procesos en que, por sus características, pudiera extinguirse la facultad disciplinaria, en el supuesto de que, derivado de la fiscalización, se detectaran posibles conductas infractoras en que pudieran incurrir los servidores públicos.

Como resultado de la valoración descrita en párrafos anteriores, se determinó plantear para su reprogramación 10 auditorías (2 integrales, 2 evaluaciones al desempeño, 2 técnicas de obra y 4 de seguimiento), las que se presentan en el cuadro siguiente:

No.	TIPO	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE
1	Integral	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Cancelación de Operación y Funcionamiento de 10 Casas de la Cultura Jurídica.
2	Integral	Dirección General de Tecnologías de la Información.	Soporte Técnico y Atención a Usuarios de Servicios Informáticos y de Comunicación.
3	Evaluación al Desempeño	Dirección General de Recursos Humanos.	Evaluación en la gestión de la Dirección de Capacitación y Profesionalización.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2021

No.	TIPO	ÁREA ADMINISTRATIVA AUDITADA	NOMBRE
4	Evaluación al Desempeño	Dirección General de Recursos Humanos.	Auditoría de Cumplimiento con Enfoque de Desempeño a la Gestión de la Dirección de Programas Sociales.
5	Técnica de Obra Pública	Dirección General de Infraestructura Física.	Servicios de mantenimiento contratados para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.
6	Técnica de Obra Pública	Dirección General de Infraestructura Física.	Adjudicaciones directas en materia de servicios relacionados con la obra pública.
7	Seguimiento	Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.	Mecanismos de control para el aprovechamiento de las licencias de transmisión no exclusiva de contenidos audiovisuales.
8	Seguimiento	Dirección General de Servicios Médicos.	Seguimiento a las recomendaciones emitidas en la revisión número DED/2019/06.
9	Seguimiento	Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad.	Acciones adoptadas para la solventación de recomendación determinadas en los procesos de planeación, programación, presupuestación y control de recursos públicos.
10	Seguimiento	Dirección General de Recursos Materiales.	Desincorporación de los bienes de consumo determinados como de nulo movimiento.

En comparación con los registros históricos, las auditorías del PACA 2020 (considerando la reprogramación planteada) presentaría un incremento del 6%, con relación a las efectuadas en el ejercicio 2019.

Auditorías programadas y efectuadas en los Programas de Control y Auditoría					Meta reprogramada
2015	2016	2017	2018	2019	2020
38	39	37	38	35	37

## V. Tipos y enfoques de las auditorías

Las auditorías y revisiones que se practican son:

### Auditorías

a) **Integral.**

“Es la evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos”.<sup>3/</sup>

b) **De Cumplimiento con Enfoque de Desempeño.**

Para este ejercicio de revisión se tomarán como referentes los principios de la auditoría de desempeño y la de cumplimiento debido a la necesidad de contar con una herramienta que permita evaluar el logro de los objetivos y metas institucionales vinculados con el cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en la materia.

“La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y, en su caso, identificando áreas de mejora”.<sup>4/</sup>

---

<sup>3/</sup> Colegio de Contadores Públicos de México, *La Auditoría Integral*, Boletín Independiente número 14 de la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional, México, 2006, p. 2 Disponible en: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/boletines/boletindependiente14.pdf>.

<sup>4/</sup> Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública “*Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*” Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300. Principios Fundamentales de la

- c) **Técnica.** Es una auditoría de cumplimiento enfocada a la revisión de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, así como de los trabajos de conservación y mantenimiento de inmuebles contratados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“La auditoría de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen, en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al ente público auditado”.<sup>5/</sup>

- d) **De Seguimiento.** Es una auditoría de cumplimiento que permite comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por las áreas auditadas y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.

## Revisiones

- a) Análisis presupuestal y financiero (en periodos trimestrales).
- b) Asistencia al levantamiento de inventario (en periodos semestrales).

## VI. Criterios de selección y número de auditorías

La planeación de las auditorías corresponde a objetivos y criterios de selección definidos, con la visión de propiciar las mejores prácticas en la gestión financiera, presupuestal y operativa; así como, en la detección de riesgos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el objetivo de establecer los procedimientos técnicos y normativos aplicables al proceso de planeación del PACA 2021, además de proporcionar referentes para la elaboración de las cédulas de programación de auditoría, se emitió el documento denominado “Criterio Técnico para la Planeación del Programa Anual de Control y Auditoría (PACA) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Para determinar la idoneidad de realizar las auditorías planteadas, se realiza un análisis basado en criterios de selección, los cuales permiten evaluar diversos elementos cuantitativos y cualitativos, que definen la importancia de su elegibilidad.

Principales criterios para la selección:

- *Importancia Relativa.*

Es la resultante de jerarquizar de manera cuantitativa y cualitativa programas, funciones, actividades institucionales, áreas, proyectos y conceptos de gasto, preferentemente de los identificados a través del proceso de planeación, otorgando un peso relativo superior a aquellos que, comparativamente, ejercieron mayor presupuesto y que presenten variaciones significativas, respecto de lo autorizado.

- *Análisis Financiero, Programático y Presupuestal.*

Corresponde a los resultados del estudio, evaluación y obtención de indicios de auditoría, a partir de los momentos presupuestales; recursos asignados; avance

programático y presupuestal, y ejecución de los programas anuales de trabajo institucionales.

- *Identificación de Áreas de Riesgo.*

Se refiere al reconocimiento de procesos, actividades o gastos de recursos presupuestales, en los cuales, por la propia naturaleza, volumen de las operaciones, o normativa que los regula, se observa una mayor incidencia de errores, omisiones o inconsistencias.

- *Antecedentes de Revisiones Anteriores.*

Corresponde al análisis inherente a la cantidad y frecuencia de las auditorías realizadas a determinadas áreas administrativas, rubros, proyectos y/o procedimientos y, en su caso, a la forma y términos en que las unidades administrativas atendieron y solventaron las observaciones-acciones emitidas.

- *Casas de la Cultura Jurídica.*

Consiste en el análisis realizado para la selección de las Casas de la Cultura Jurídica a revisar, en el cual se considera la cantidad y frecuencia de las auditorías practicadas a esas sedes institucionales en un rango histórico de revisión de 6 a 8 años; además, de tomar en cuenta la importancia con relación al presupuesto asignado.

Las Casas de la Cultura Jurídica seleccionadas se muestran en el cuadro siguiente:

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	AÑO EN QUE SE PRACTICÓ LA ÚLTIMA AUDITORÍA	AÑOS SIN AUDITAR	PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL EJERCICIO 2020
Cancún, Quintana Roo	2012	8	\$8,959,305.00
Morelia, Michoacán	2012	8	\$8,767,141.00
Zacatecas, Zacatecas	2014	6	\$8,324,551.00
Aguascalientes, Aguascalientes	2014	6	\$8,133,744.00
Oaxaca, Oaxaca	2013	7	\$7,709,893.00

Como resultado de la aplicación de los criterios de selección descritos con anterioridad, se propone practicar las auditorías y revisiones siguientes:

AUDITORÍAS Y REVISIONES		2021
A	Integral	12
B	De Cumplimiento con Enfoque de Desempeño	6
C	Técnica (Obra Pública)	6
D	De Seguimiento	11
E	Análisis Presupuestal y Financiero	4
F	Participación en el Levantamiento de Inventario	2
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>

Para el ejercicio 2021 se desarrollarán 41 auditorías y revisiones, sin menoscabo de las que pudiera instruir el Pleno, el Comité de Gobierno y Administración o el Ministro Presidente, en términos del artículo 30, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## VII. Auditorías

### A. INTEGRAL

Se plantean 12 auditorías integrales (**Apartado A**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Oficialía Mayor.	Administración del Patrimonio Inmobiliario de la SCJN.	Comprobar que la administración del patrimonio inmobiliario de la SCJN cumplió con la normativa aplicable.
2	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.	Comprobar que los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos y la aplicación de los recursos presupuestales se ajustaron a la normativa aplicable.
3	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Operación de los Programas Estratégicos y Ejercicio de Recursos Públicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo.	Comprobar que la aplicación de los recursos presupuestales y los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos se ajustaron a la normativa aplicable.
4	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.	Comprobar que la aplicación de los recursos presupuestales y los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos se ajustaron a la normativa aplicable.
5	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Operación de los Programas Estratégicos y Ejercicio de Recursos Públicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca.	Comprobar que los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos y la aplicación de los recursos presupuestales se ajustaron a la normativa aplicable.
6	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Ejercicio de Recursos Públicos y Operación de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.	Comprobar que los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos y la aplicación de los recursos presupuestales se ajustaron a la normativa aplicable.
7	Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.	Cancelación de Operación y Funcionamiento de 10 Casas de la Cultura Jurídica. *	Comprobar que las acciones en el proceso de cancelación de operación y funcionamiento de 10 Casas de la Cultura Jurídica se ajustaron a la normativa aplicable.

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE	OBJETIVO
8	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Elaboración y publicación de reportes e informes económicos, financieros, presupuestales y de rendición de cuentas.	Comprobar que los procesos de elaboración y publicación de los informes económicos, presupuestales y de rendición de cuentas cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables.
9	Dirección General de Recursos Materiales.	Procesos de Adjudicación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).	Comprobar que la adquisición de bienes y la contratación de servicios realizados durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se ajustaron a la normativa establecida.
10	Dirección General de Recursos Materiales.	Licitaciones Públicas, Concursos Públicos Sumarios y Concursos por Invitación.	Comprobar que los procedimientos de licitación pública, los concursos públicos sumarios y los concursos por invitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios se ajustaron a la normativa aplicable.
11	Dirección General de Infraestructura Física.	Proceso de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Comprobar que la contratación de obras, mantenimientos y servicios, realizados mediante los procedimientos de Concurso Público Sumario y Adjudicación Directa, se ajustaron a la normatividad establecida.
12	Dirección General de Tecnologías de la Información.	Soporte Técnico y Atención a Usuarios de Servicios Informáticos y de Comunicación. *	Verificar que el servicio de soporte técnico y la atención a los usuarios de servicios informáticos y de comunicación se prestaron de conformidad con la normativa aplicable.

\* Auditoría reprogramada del PACA 2020

## B. DE CUMPLIMIENTO CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO.

Se plantean **6** evaluaciones del desempeño (**Apartado B**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.	Evaluación al desempeño del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía logrados en la gestión del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
2	Dirección General de Recursos Humanos.	Evaluación en la Gestión de la Dirección de Capacitación y Profesionalización. *	Verificar el grado de cumplimiento, eficiencia, eficacia y economía con que el área auditada realizó su gestión.
3	Dirección General de Recursos Humanos.	Auditoría de Cumplimiento con Enfoque de Desempeño a la gestión de la Dirección de Programas Sociales. *	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se cumplieron las metas y que el presupuesto asignado a la Dirección de Programas Sociales se haya ejercido y registrado de conformidad a la normatividad aplicable.
4	Dirección General de la Tesorería.	Evaluación al desempeño de la Dirección General de la Tesorería.	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía logrados en la gestión de la Dirección General de la Tesorería.
5	Dirección General de Tecnologías de la Información.	Evaluación al desempeño de la Dirección General de Tecnologías de la Información.	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía logrados en la gestión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
6	Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.	Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se cumplieron las metas, que el presupuesto asignado a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación se haya ejercido y registrado de conformidad a la normatividad aplicable.

\* Auditoría reprogramada del PACA 2020

## C. TÉCNICA (DE OBRA PÚBLICA)

Se plantean 6 auditorías técnicas de obra (**Apartado C**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	NOMBRE	OBJETIVO
1	Dirección General de Infraestructura Física.	Fabricación, traslado y montaje de elemento escultórico alusivo al Centenario de la promulgación de la Constitución de 1917.	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.
2	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación de espacios para la Sección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.
3	Dirección General de Infraestructura Física.	Adecuación para la optimización de espacios en un inmueble ubicado en la Ciudad de México.	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.
4	Dirección General de Infraestructura Física.	Contratación de Obras.	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.
5	Dirección General de Infraestructura Física.	Mantenimiento a pilotes de control del edificio Alternó.  Servicios de mantenimiento contratados para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora. *	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.
6	Dirección General de Infraestructura Física.	Adjudicaciones Directas en materia de obra pública y servicios relacionados con la obra pública. *  Compra e instalación de membrana para cubierta velaria, en un inmueble ubicado en la Ciudad de México.  Mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores ubicados en 5 inmuebles de la Ciudad de México.	Comprobar que los trabajos ejecutados correspondan a los efectivamente pagados y que se hayan atendido los requerimientos de calidad, tiempo y costo, conforme a la normativa aplicable.

\* Auditoría reprogramada del PACA 2020.



## D. DE SEGUIMIENTO.

Se plantean 11 auditorías de seguimiento (**Apartado D**) como se enlista a continuación:

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	AUDITORÍA	OBJETIVO
1	Oficialía Mayor	Seguimiento a las recomendaciones emitidas en la revisión número DED/2018/25 contrataciones vinculadas a CASOD.	Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2018/25 atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.
2	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación.	Mecanismos de control para el aprovechamiento de las licencias de transmisión no exclusivas de contenidos audiovisuales. *	Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por las áreas auditadas y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.
3	Dirección General de Servicios Médicos.	Seguimiento a las recomendaciones emitidas en la revisión número DED/2019/06. *	Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2019/06 atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.
4	Dirección General de Recursos Humanos.	Acciones Implementadas en la Administración de la Póliza Patrimonial Institucional de la SCJN.	Comprobar que todas aquellas acciones (mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas, entre otras) que permitieron la solventación de las recomendaciones, coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban la administración de la póliza patrimonial conforme a lo establecido en la normativa.
5	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Acciones adoptadas para la solventación de recomendaciones determinadas en el proceso de cálculo y entero del Impuesto Sobre Nómina.	Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por el área auditada y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgos que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	AUDITORÍA	OBJETIVO
6	Dirección Generales de Presupuesto y Contabilidad.	Acciones adoptadas para la solventación de recomendaciones determinadas en los procesos de planeación, programación, presupuestación y control de recursos públicos. *	Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por el área auditada y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgos que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.
7	Dirección General de Recursos Materiales.	Acciones adoptadas para la solventación de recomendaciones determinadas en los procesos de adjudicación directa.	Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas por el área auditada y, por lo tanto, conocer en qué medida esas acciones coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgos que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.
8	Dirección General de Recursos Materiales.	Desincorporación de los bienes de consumo determinados como de nulo movimiento. *	Comprobar que todas aquellas acciones (mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas, entre otras) que permitieron la solventación de las recomendaciones, coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban la desincorporación de los bienes de consumo determinados como de nulo movimiento, conforme a lo establecido en la normativa.
9	Dirección General de Infraestructura Física.	Acciones adoptadas en la Dirección General de Infraestructura Física para la solventación de recomendaciones relacionadas con la auditoría DAO/2019/32 denominada Sistema de captación y utilización de aguas pluviales para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima.	Comprobar que fueron implementadas las acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría DAO/2019/32, y conocer en qué medida coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2021

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	AUDITORÍA	OBJETIVO
10	Dirección General de Infraestructura Física.	Acciones adoptadas en la Dirección General de Infraestructura Física para la solventación de recomendaciones relacionadas con la auditoría DAO/2019/33 denominada Sistema de captación y utilización de aguas pluviales para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla.	Comprobar que fueron implementadas las acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría DAO/2019/33, y conocer en qué medida coadyuvaron en la mitigación y erradicación de los factores de riesgo que obstaculizaban el cumplimiento de los objetivos y metas.
11	Dirección General de Tecnologías de la Información.	Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Tecnologías de la Información en la revisión número DED/2019/07.	Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2019/07 atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.

\* Auditoría reprogramada del PACA 2020

## VIII. Revisiones

### A. ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

Se plantean los reportes siguientes: **(Apartado E)**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	TIPO DE REVISIÓN	OBJETIVO
1	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Presupuestal Financiera.	y Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio fiscal 2020.
2	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Presupuestal Financiera.	y Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el primer trimestre del ejercicio 2021.
3	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Presupuestal Financiera.	y Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el segundo trimestre del ejercicio 2021.
4	Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.	Presupuestal Financiera.	y Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el tercer trimestre del ejercicio 2021.

## B. PARTICIPACIÓN EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS.

### (Apartado F)

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	TIPO DE REVISIÓN	OBJETIVO
1	Dirección General de Recursos Materiales.	Participación en el levantamiento de inventario. Primer semestre.	Comprobar que las existencias de activo fijo y de bienes de consumo coincidan con la información contenida en el Sistema Integral Administrativo. (SIA)
2	Dirección General de Recursos Materiales.	Participación en el levantamiento de inventario. Segundo semestre.	Comprobar que las existencias de activo fijo y de bienes de consumo coincidan con la información contenida en el Sistema Integral Administrativo. (SIA)